

+

Certifico yo el Alde Andres panes moncada Beneficiado
 y cura propio de la parrochial desta Villa de Quercos
 y Obra Jurisdiccion desta Ciudad de Lorca; que ante
 mi el Concejo, Justicia, y regimiento desta Villa cum-
 pliendo con el real cedula de sumagestad en primerodi-
 desta mes de Enero deste presente año de mil seiscien-
 tos y cinquenta y dos; hicieron cavildo abierto a los que
 de campana como escobumbre para recibir los votos
 para Alcaides, y regidores para este año dicho, en
 el qual los dieron los de el dicho concejo, y de otros
 vecinos desta Villa; y asiendo se acabado pueblo el vot
 se cerro la eleccion: y oy dia de la fecha entraron
 en cavildo para ver los personas, que por voto he-
 rian para Alcaides, y regidores, y asiendo lo with
 en hallado los votos siguientes para Alcaides =

Alcaides	Juan Crespo ahenido	sesenta y dos votos	62
	Pedro Rodriguez ahenido	sesenta y tres	63
	Andres de la parra el mayor ahenido	veinte y cinco	25
	Andres de la parra el moço ahenido	treinta y cin- co	35

y para Regidores los siguientes _____
 Lorenzo Sanchez monte fue ahenido cinquenta _____ 50
 Regidores y un voto _____
 Hernando Valera Sanchez ahenido treinta y quatro _____ 34
 Andres Vilar ahenido veinte y uno _____ 21
 + Blas Gil ahenido quarenta, y quatro _____ 44
 como consta, y parece del dicho nombramiento, a que
 me refiero, el qual queda en mi poder, y a pedimen-
 to del dicho concejo a el presente en la villa de
 quercos entre dias del mes de Enero de mil seis-
 cientos y cinquenta y dos, y lo firme

el Alde Andres pa-
 nes moncada


